

POLÍTICA DE CALIDAD

CDI Vallès implementa un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 cuyo alcance es:

- **Diseño, Producción y Comercialización de Productos Químicos para la limpieza, mantenimiento industrial, desinfección, higienización e insecticidas.**

1. La Dirección de *CDI Vallès* declara como objetivo fundamental cumplir con la satisfacción y expectativas de sus clientes y partes interesadas.
2. Por esta razón, se pone el máximo empeño en ofrecer unos productos y servicios que satisfagan las expectativas que los clientes se hayan forjado.
3. Todos los componentes de la Empresa deben conocer quiénes son sus clientes y qué esperan de su trabajo.
4. Se considera, igualmente, el concepto de cliente interno: la persona que dentro de la empresa recibe el resultado de nuestro trabajo.
5. El concepto de calidad no debe alcanzar solamente a las características del producto sino a todas las actividades de la empresa y al trabajo de todos sus empleados.
6. Todos los componentes de la Empresa, comenzando por Dirección, deben anteponer el concepto de "Calidad" a cualquier otra consideración.
7. Se da la máxima prioridad a la prevención de los defectos para evitar las correcciones posteriores. Es decir "Hacer las cosas bien a la primera"
8. La alta conciencia de calidad hay que transmitirla a todas las partes interesadas
9. Para la consecución de la Mejora continua es necesario mantener una formación actualizada en tecnología y técnicas de calidad.
10. *CDI Vallès* asume asimismo el compromiso con la Mejora Continua del Sistema de Gestión de la Calidad para que redunde en una mayor satisfacción de nuestros clientes.
11. Estos principios se desarrollan en este Manual de Calidad el cual vincula a todo el personal de la empresa.
12. *CDI Vallès* se compromete al cumplimiento de la normativa legal vigente derivada de su actividad.

Firmado:

Two handwritten signatures in blue ink. The first signature is a complex, cursive scribble. The second signature is more vertical and consists of several distinct strokes.

Sentmenat 10 de abril de 2018